

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Viernes 2 de enero de 2009 Sec. IV. Pág. 18

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18 ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, Procedimiento Ordinario núm. 300/2008, parte demandante: Emilia Fernández Juanes y parte demandada: Ignorados tenedores de las obligaciones Hipotecarias de la finca registral número 25.902, en el Juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia Juez/Magistrado-Juez, Sr./a. Manuel García Sanz

Dada cuenta; visto que no se han cumplido los trámites del artículo 156 de la L.H., se deja sin efecto el señalamiento de Audiencia Previa acordado en Providencia de fecha 17 de Septiembre de 2008 para el día 2 de Diciembre de 2009 a las 13,30 horas, y se acuerda dos llamamientos de los ignorados tenedores de las obligaciones hipotecarias de la finca registral número 25.902, Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Zamora, al tomo 1.586, libro 317, folio 148, alta 5, por Edictos que deberán publicarse en el B.O.E. por tiempo de dos meses cada llamamiento, a fin de que puedan oponerse a la cancelación. Despacho que se entregará al Procurador actor para cuidar de su diligenciamiento.

Modo de Impugnación: mediante recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez, El/La Secretario,

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace llamamiento por plazo de dos meses, a los ignorados tenedores de las obligaciones hipotecarias de la finca registral número 25.902, que se describe en resolución que antecede, a los efectos y bajo los apercibimientos contenidos en la misma.

Zamora, 28 de noviembre de 2008.- El/La Secretario

ID: A080071921-2